



Quarenta maravedis.

FCAUERO 2/10

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Como apovexado que soy de Dr. Miguel de Lubi-
nigre Juicio de la Ciudad de Saragosa, y
de Dr. Genovino Roso Tallada Juicio de la
Villa de Hecho Arrendador de las ensermen-
das, Camano, uiristado de Alifan, y sus
dependencias subarrendado a y en favor
de Pedro Verrano, Pedro Guiso, y Jofe Van-
do Labrador, y Juicio de las presuntas
Villa de Piranguo, el Hornos de Azero
para q. existe en dicha Villa, por tiempo
que durara el Arriendo de la Primitiva
de q. dicho principio en primer de Mayo
del año 1809, por precio en cada un
año de once Calvas de trigo, y un año en
Abril de Abril de trigo, y así sucesivamente
encada en años de los que dure el re-
ferido Arriendo. Val un p. de lo que
dho Arrendante, y Arrendatario, de per-
tore obligamos nuestra Persona, y
bienes muebles, y otros donde q. uiera
tránsito, y por hacer q. Hecho fue lo
dho en la Villa de Piranguo
a veinte y tres dias del mes de

Robiembra el año ochocientos
y ocho, siendo a ello presente don
Joaquín Sagans Cantón, y Antonio
Meyreca y Robrens, a qual se dio
el Cartelero, y otros el P. Mangue
Joaquín Cervera, acepto lo dicho

Pedro Texano acepto lo dicho
Pedro Guá acepto lo dicho

Joaquín, Martín Saitortido. El sobra
dicho y firma por José Sancho acepto
y por Antonio. Me se da. mi un partido
y el de los. no saben el ex-bix